



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13789

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000), a favor de la firma ARDAQ S.A. – CUIT N° 30-70922789-7, por el servicio de mantenimiento del sistema de computación (Sistema Integrado de Información Social) implementado en oficinas de Desarrollo Social, correspondiente al periodo de diciembre del 2023.

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando en las Cuentas 3.1.2.1."Resultados Ejercicios Anteriores" y 2.1.1.1. "Cuentas Comerciales a Pagar".

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de julio de 2024.-


REVISÓ GABRIEL SANDOVAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


AGUSTIN BALLADARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2.055
DE FECHA 11 JULIO 2024



Registrada bajo el N° 13789.....

.....

.....